

191893

191893

MEMORIA DESCRIPTIVA

Don Joaquín GÁLGERAN CASANOVAS.- M O N G A T (BARCELONA).

1 9 1 8 9 3



1 9 1 8 9 3

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por "Una máquina para peinar esparto, cáñamo, lino y fibras similares"-----

a favor de Don Joaquín GARCERAN CASANOVAS, de nacionalidad española, domiciliado en MONGAT (Barcelona), Duñó, nº 7.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 La máquina cuya propiedad y explotación exclusiva ha de garantizar la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a producir de una manera rápida y perfecta el peinado de las fibras de esparto, cáñamo, lino y otras similarmente largas, facilitando la formación de manojos en los cuales queden tales fibras regularmente paralelizadas.

10 La máquina de que se trata, aún cuando puede aplicarse como se ha dicho al peinado de diferentes fibras, es especialmente utilizable para realizar el de las de esparto pues, una vez picado, éste puede pasarse fácilmente por la máquina para que quede, al ser peinado en ella, con las fi-



21 FEB

191893

- 2 -

bras en dicho perfecto paralelismo de unas con otras sin que se produzca apenas desperdicio y empleando en la realización de la operación un tiempo muchísimo más breve que el que se requiere para efectuar el peinado a mano que hasta ahora suele únicamente realizarse.

Esté caracterizada esencialmente la máquina de que se trata por el hecho de tener montados en una armazón apropiada dos rodillos paralelos provistos de púas repartidas periféricamente por ellos e inclinadas en cada uno en sentido opuesto al de avance al girar los mismos del manajo de fibras por ellos arrastrado que les es entregado por un par de cilindros alimentadores que lo reciben a su vez, con preferencia de un plano de entrega, estando tales rodillos y cilindros debidamente relacionados entre sí por medio de engranajes u órganos de frotamiento y por medio de correas o engranajes o mediante unos y otros con un eje general directamente acoplado a un motor o que reciba el movimiento mediante una transmisión intermedia.

Como es natural, aún cuando manteniendo la disposición esencial que acaba de definirse, podrá presentar la máquina en cada caso de realización práctica formas y dimensiones particulares, que establezcan diferencias accesorias de unos casos con otros, por lo cual debe considerarse tan solo como un ejemplo el que se reproduce gráficamente en el adjunto dibujo para facilitar la comprensión tanto de dicha disposición esencial de la máquina como del funcionamiento de la misma.

En la figura 1 del dibujo se representa la máquina, en



alzado, vista por uno de sus extremos; en la figura 2 se representa, también en alzado, vista de frente; y en la figura 3 se representa una parte de la misma máquina vista por la parte superior.

5            Como puede apreciarse perfectamente en el dibujo, la máquina está constituida por una bancada 1 en la cual están montados los rodillos peinadores 2, provistos de púas 2' inclinadas en sentido contrario al de avance de los mismos cuando realizan la acción peinadora para que no ataquen de  
10           punta a la fibras del manojo que les sea entregado por el par de cilindros alimentadores 3 que va tomándolo de un tablero 4. Los rodillos peinadores están relacionados entre sí por engranajes 5, 6.

             El movimiento se transmite a los cilindros 3 desde un  
15           eje inferior 7 relacionado con el motor de accionado de la máquina, mediante dos poleas 8, 9 por las cuales pasan respectivamente la correa abierta 10 y la correa cruzada 11. Estas correas pasan también respectivamente por las poleas de mayor diámetro 12, 13 de una pieza con piñones 12', 13'  
20           con ellos giratorios locamente alrededor del eje 14, a que está fijado uno de los rodillos 2. Con los citados piñones que, como es natural gracias a la diferencia de disposición existente en las correas, girarán en sentidos contrarios engranan unas ruedas 15, 16 reductoras del movimiento gira-  
25           torias locamente sobre el eje 17 al cual está fijado uno de los cilindros alimentadores 3 y que podrá ser embragado alternadamente con la rueda 15 o con la 16 mediante un juego de acoplamiento dentado 18 accionable a voluntad por medio de una palanca 19.



- 4 - 191893

Los rodillos peinadores 2, son accionados o puestos fuera de acción mediante un par de poleas fija y loca 21, 21' que reciben la acción de la fuerza motriz aplicada a la máquina. Una polea inmediata a estas dos, fijada como la 21  
5 al eje 14, transmite, mediante una correa, el movimiento a la polea 20 fijada al eje inferior 7 para accionarlo.

Dada la constitución de la máquina que acaba de describirse es fácil realizar el peinado de las fibras en la forma antedicha o sea con la posibilidad de interrumpir en  
10 un momento dado el avance del manojo peinado a través de los rodillos peinadores y provocar su retroceso por la inversión de giro de los cilindros alimentadores que hace posible invertir después de retirarlo la colocación de dicho manojo para que pueda ser fácilmente peinada la parte que  
15 aún no lo haya sido lo cual puede ser en algunos casos ventajoso realizar en dos mitades o bien para que pueda ser sencillamente recogido el manojo ya peinado por el operario.

Como es natural, para que se produzca eficazmente el peinado la velocidad periférica en los rodillos peinadores  
20 ha de ser superior a la que corresponda a los cilindros alimentadores.

Podrán ser variables sin que se altere la esencialidad del objeto de la patente, los metales, aleaciones u otros materiales que se empleen en la constitución de las distintas partes de la máquina de que se trata, así como cuantas  
25 circunstancias puedan concurrir en la fabricación o en el empleo de la máquina que por ser de condición accesoria no produzcan alteración sensible de la mencionada esencialidad.

#### N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presen-



21

- 5 - 1 9 1 8 9 3

te memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

5 1.- Una máquina para peinar esparto, cáñamo, lino y fibras similares esencialmente caracterizada por el hecho de tener montados en una armazón apropiada dos rodillos paralelos provistos de púas repartidas periféricamente por ellos e inclinadas en cada uno en sentido opuesto al de avance al girar los mismos del manajo de fibras por ellos arrastrado que les es entregado por un par de cilindros alimentadores que lo reciben a su vez, con preferencia de 10 un plano de entrega, estando tales rodillos y cilindros debidamente relacionados entre sí por medio de engranajes u órganos de frotamiento y por medio de correas o engranajes o mediante unos y otros con un eje general directamente acoplado a un motor o que reciba el movimiento mediante una 15 transmisión intermedia.

20 2.- Una máquina para peinar esparto, cáñamo, lino y fibras similares tal como la especificada en 1 esencialmente caracterizada por el hecho de que los cilindros alimentadores están relacionados con el eje motor a través de juegos de engranajes, alternativamente embregables con uno de ellos, que girando en sentidos contrarios gracias a la forma de transmisión del movimiento de dicho eje motor a los mismos permiten invertir el sentido de giro de tales 25 cilindros a voluntad del que gobierne la máquina.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anterior-



21 FEB

- 6 - 1 9 1 8 9 3

res reivindicaciones, cual objeto es:

"Una máquina para peinar esparto, cáñamo, lino y fibras similares".

Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 21 de Febrero de 1950.

P. p. de Don Joaquín GALCERÁN CASANOVAS,

191893

DON JOAQUIN GAL CERAN CASANOVAS.

HOJA UNICA.

191893

21 FEB 1950



FIG.1

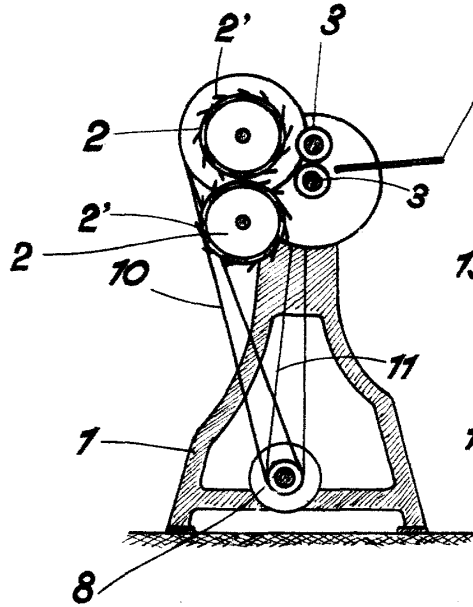


FIG.3

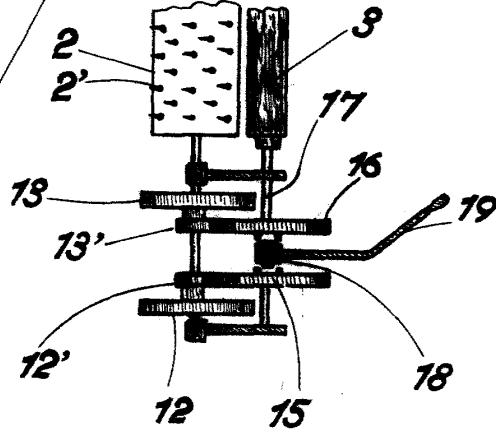
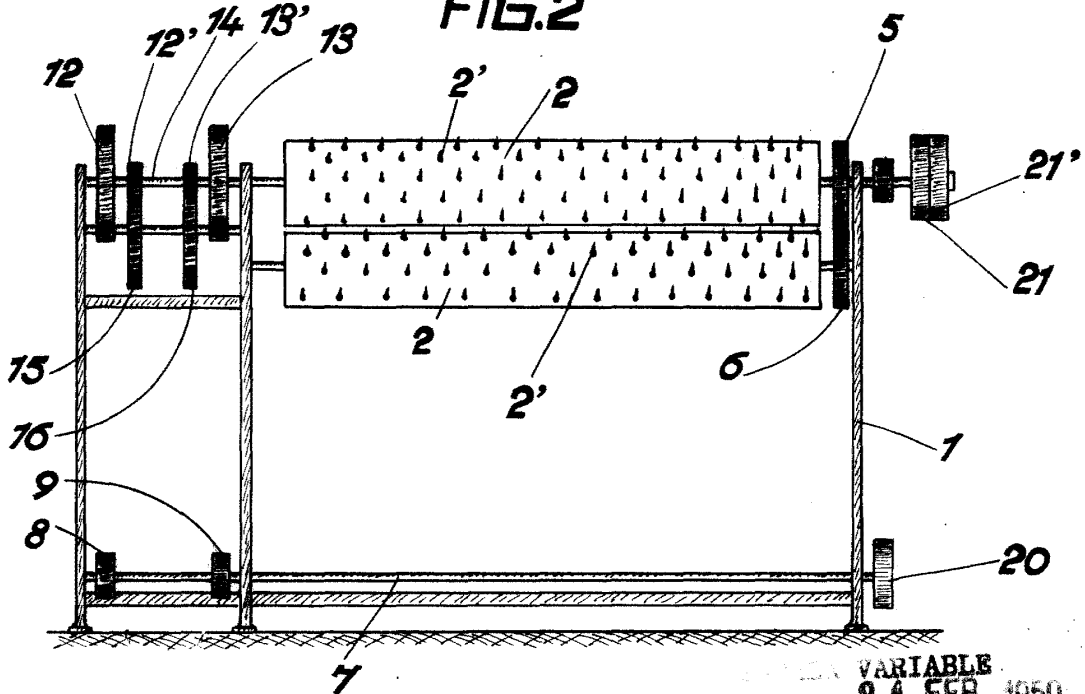


FIG.2



Variable  
Barcelona 21 FEB 1950